

S E S I Ó N P Ú B L I C A N Ú M . 1

CONJUNTA SOLEMNE DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

MARTES 3 DE NOVIEMBRE DE 2009

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del martes tres de noviembre de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne Conjunta, en la que la señora Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación rendiría su Informe Anual de Labores, los señores Ministros Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, José de Jesús Gudiño Pelayo, Mariano Azuela Güitrón, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza; los señores Consejeros de la Judicatura Federal, Magistrado Luis María Aguilar Morales, Magistrado Juan Carlos Cruz Razo, María Teresa Herrera Tello, Jorge Efraín Moreno Collado y Magistrado Óscar Vázquez Marín y los señores Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Presidenta María del Carmen Alanís Figueroa, Constancio Carrasco Daza, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, José Alejandro Luna Ramos, Salvador

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López. No asistió el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel previo aviso a la Presidencia.

Acudieron como invitados el Secretario de Gobernación Fernando Francisco Gómez Mont Urueta y el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, Senador Gustavo Enrique Madero Muñoz.

I. APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia declaró abierta la Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

II. INFORME ANUAL DE LABORES DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

La señora Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, rindió el informe a que se refiere la fracción XXI del artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al período de 2008-2009, en los siguientes términos:

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

“Gracias Presidente, muy buenos días.

Con su venía señor Ministro Presidente, con su venia señores Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señoras y señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejera y Consejeros de la Judicatura Federal, Magistradas y Magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral.

En cumplimiento con lo dispuesto por la fracción XXI del artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación comparezco ante ustedes a rendir el Informe de Labores 2008-2009 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebro tener el privilegio de exponer ante la más alta Magistratura de la Nación y de frente a la ciudadanía lo hecho en un año más de impartición de justicia electoral federal.

El país vivió 17 procesos electorales que involucraron la renovación de 1,837 cargos de elección popular lo que constituyó la primera prueba de las reformas constitucional y legales en materia electoral, al personal del Tribunal Electoral que el día de hoy nos sigue en las sedes de las seis Salas, lo que a continuación expongo es en buena medida producto de su esfuerzo y resultado de su compromiso institucional.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

Dos mil nueve puso de manifiesto las grandes transformaciones registradas en la disputa por el poder político, particularmente evidenció el papel cada vez más activo de los ciudadanos, mujeres y hombres que recurren a la justicia electoral para defender los derechos político-electorales que la Constitución mexicana les otorga. En este año destacan cuatro nuevos paradigmas en el avance democrático de México.

PRIMERO. Dos mil nueve pone fin a la idea de un Tribunal orientado a resolver impugnaciones relacionadas exclusivamente con las elecciones federales. En efecto, ocho de cada diez demandas recibidas estuvieron vinculadas con procesos locales.

SEGUNDO. Se extiende entre los mexicanos una cultura de la legalidad que hace a los ciudadanos más exigentes del respeto a sus derechos político-electorales. Son ellos, los ciudadanos, no los partidos políticos quienes se han convertido en los actores más frecuentes en los juicios que se presentan ante el Tribunal Electoral. Este año, dos de cada tres asuntos recibidos, fueron juicios ciudadanos.

Los esfuerzos que el Tribunal Electoral y otras instituciones han emprendido para fomentar la cultura de

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

la legalidad al interior de los partidos políticos ha probado su eficacia, en el período que se informa, 1391 militantes accedieron a la justicia electoral federal para controvertir decisiones de los órganos directivos de los partidos políticos.

TERCERO. Han dejado de ser anecdóticos los casos de mujeres que defienden sus derechos por la vía de la justicia, más de la mitad de los juicios ciudadanos y solicitudes de facultad de atracción, fueron presentados por mujeres.

CUARTO. Precisamente como consecuencia de las transformaciones señaladas, aumentó la exigencia de una justicia electoral más cercana a los justiciables. La reforma con la que el Constituyente dotó de facultades permanentes a las Salas Regionales mostró su eficacia, en su conjunto las cinco Salas Regionales del Tribunal resolvieron este año el 52% de los medios de impugnación, al tiempo que la Sala Superior por sí sola resolvió el 48%.

En México, la justicia electoral avanza. En efecto, los ciudadanos, partidos políticos, medios de comunicación, autoridades electorales, han optado por la vía del derecho para resolver las controversias.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

FUNCIÓN JURISDICCIONAL. La celebración de 17 procesos comiciales aumentó el índice de impugnaciones, a grado tal que el periodo que informo es el año de mayor carga jurisdiccional en la historia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De noviembre de dos mil ocho a octubre de este año ingresaron 21,673 asuntos; es decir, más de los que se recibieron en conjunto durante los últimos diez años. Al día de hoy la cifra de asuntos ingresados se incrementó a 21,880; se han resuelto 21,951 y se tienen 157 en instrucción.

Es importante señalar que el crecimiento en el volumen de asuntos no generó periodos de resolución más largos; por el contrario, ahora tres de cada cinco asuntos se resuelven en menos de una semana. Hace un año resolvimos 1,291 asuntos en quince días o menos. En el periodo de este informe, en el mismo plazo se emitieron más de 14,000 sentencias; es decir, diez veces más en doce meses. Con esto se cumple con el principio constitucional de impartir justicia de manera expedita.

Éstas son las cifras: se recibieron 13,823 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; 5,249 solicitudes de facultad de atracción; 870 juicios de revisión constitucional electoral; 837 asuntos

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

generales; 669 recursos de apelación; 93 recursos de reconsideración; 86 juicios de inconformidad; 54 recursos de revisión; 54 juicios laborales; 26 solicitudes de opinión; 8 contradicciones de criterios; 2 conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal y sus trabajadores; 1 apelación por imposición de sanciones administrativas; y, 1 queja por responsabilidades administrativas de servidores públicos.

Presento los principales temas vinculados con los asuntos recibidos y resueltos: Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. Este medio de impugnación no sólo es el más frecuente, sino también el de más rápido crecimiento.

Los asuntos recibidos este año cuadriplican al número de asuntos recibidos el año anterior; dos factores explican el volumen de asuntos:

Primero. La tendencia creciente que se ha registrado en la presentación de juicios promovidos por los militantes de los partidos políticos contra actos de los propios institutos.

Este año se recibieron 1,391 asuntos de esa naturaleza, que en su mayoría versaron sobre los procesos internos de selección de candidatos, el derecho a la información de los militantes y el derecho de afiliación.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

Segundo. 12,708 juicios ciudadanos derivaron de tres elecciones locales en los Municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca y en el Distrito 17 Local, con cabecera en Jocotepec, todos ellos en el Estado de Jalisco.

Fueron bloques de demandas similares que se presentaron para controvertir los resultados de esas elecciones, y posteriormente también para solicitar la facultad de atracción por parte de la Sala Superior. Estamos frente a un fenómeno novedoso, lo anterior lleva a un estudio necesario por parte del Tribunal Electoral y también por parte del Poder Legislativo, a fin de valorar la pertinencia de este tipo de acciones, quizá acciones colectivas de la ciudadanía, máxime cuando los asuntos sobre una misma litis son resueltos con igual criterio, independientemente del número de medios de impugnación que se presenten.

Por lo que hace a la Solicitud del ejercicio de la facultad de atracción, estos asuntos se presentan cuando alguna de las partes considera que su caso reúne las condiciones de importancia y trascendencia que la ley señala para ser resueltos directamente por la Sala Superior. Este año recibimos cinco mil doscientos

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

cuarenta y nueve solicitudes, derivadas fundamentalmente también de las tres elecciones ya señaladas en el Estado de Jalisco, y por supuesto también en otras materias.

Juicios de Revisión Constitucional. Este medio de impugnación incrementó 82% respecto del año pasado, se recibieron ochocientos setenta demandas de revisión constitucional en contra de decisiones definitivas de las autoridades estatales electorales, 12% en la Sala Superior y 88% en el conjunto de las cinco Salas Regionales. A través de estas demandas, la jurisdicción electoral federal se ha pronunciado sobre temas como: la Regla de Escrutinio y Cómputo, la elegibilidad para cargos ya ocupados a través de la designación, y también como la propaganda con motivos religiosos, entre otros.

Recurso de Apelación. Se recibieron seiscientos sesenta y nueve recursos, el triple del año pasado. Sobre este medio de impugnación destacan dos aspectos: Primero, los medios de comunicación han optado también por la resolución judicial de sus disputas relacionadas con la aplicación del nuevo modelo de comunicación política que trazó la reforma constitucional de dos mil siete. La puerta de la justicia electoral probó su amplitud, de manera que los medios de comunicación están promoviendo apelaciones en proporciones similares a los partidos políticos; el sistema se prueba eficaz cada vez que se opta

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

por la justicia electoral, en lugar de la ruta de la confrontación, o la del intento de recurrir a otras jurisdicciones, que no ha conseguido resultados.

Tercero. Sólo 35% de las apelaciones en contra de las autoridades centrales del Instituto Federal Electoral han resultado fundadas, la percepción de que las sentencias del Tribunal Electoral corrigen permanentemente acuerdos del Instituto Federal Electoral, es equivocada en términos estadísticos, pero también en términos sustantivos. Los partidos han propiciado que la jurisdicción electoral se pronuncie en torno a temas de vanguardia como la propaganda electoral, la denigración, las pautas en radio y televisión, entre otros muchos temas. Este papel complementario de interpretación ha logrado clarificar los alcances de la norma, contribuyendo a generar mayor certeza a los actores políticos.

Reconozco la presencia del Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, de los Consejeros Electorales, de los representantes del Legislativo y de los partidos políticos en el propio Instituto Federal Electoral, así como de la Fiscal Especial para la Atención de Delitos Electorales. Agradezco su colaboración en las actividades conjuntas realizadas a lo largo de este período.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

La distribución de apelaciones por partido político, es la siguiente: Partido Acción Nacional 32%, Partido Revolucionario Institucional 29%, Partido de la Revolución Democrática 17%, Partido del Trabajo 4%. Partido Verde Ecologista de México 5%. Partido Convergencia 7%. Partido Nueva Alianza 2%. Partido Socialdemócrata 3%.

Juicio de inconformidad. Este medio de impugnación procede para controvertir los resultados de la elección federal. Se presentaron 86 juicios en los que se impugnaron los resultados de 66 distritos; es decir, el 22% del total en que se divide el territorio nacional.

En 10 entidades federativas no se presentaron juicios de inconformidad. En el 29% de los casos se declararon parcialmente fundados los agravios.

Exclusivamente en uno de los 300 distritos, el Distrito 3 de Veracruz con cabecera en Tuxpan, la Sala Regional revocó la constancia de mayoría al candidato ganador; la decisión fue recurrida ante la Sala Superior que revirtió el fallo.

Recurso de reconsideración. Se resolvieron 93 recursos en la Sala Superior; 44 derivados de la elección federal y 49 en contra de actos y resoluciones de autoridades electorales locales.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

En cuanto a la elección federal fue recurrido el 45% de las resoluciones recaídas a los juicios de inconformidad resueltos por las Salas Regionales; sólo en un caso, como ya se señaló, se revocó una decisión de la Sala Regional.

Cinco recursos versaron sobre la asignación de Diputados por el principio de representación proporcional que realizó el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En todos estos casos la Sala Superior confirmó el acuerdo del Instituto Federal Electoral.

En cuanto a los recursos de reconsideración en contra de la inaplicación de leyes por parte de las Salas Regionales en el ámbito local, en uno de cada diez casos se encontraron fundados los agravios.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación solicitó la opinión de la Sala Superior en 26 acciones de inconstitucionalidad. Los efectos de las resoluciones de este Máximo Tribunal impactaron tanto el proceso federal como los procesos de 13 entidades federativas que celebraron elecciones en el período que se informa.

La actuación del Tribunal en los procesos electorales federal y locales hoy es clara; en primer lugar, en todos y cada uno de los distritos impugnados el Tribunal Electoral confirmó las constancias de mayoría otorgadas por el

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

Instituto Federal Electoral al candidato ganador. En segundo lugar, la proporción de las impugnaciones del proceso federal fue más baja que la proporción de impugnaciones en el ámbito local.

Si se toma en cuenta el número de cargos electos y los recursos presentados, resulta que la impugnabilidad es cuatro veces mayor en el ámbito local que en el ámbito federal.

Hago ahora una consideración sobre el sentido de las resoluciones para el conjunto de medios de impugnación. En este período se encontraron fundados dos de cada cinco de las demandas; infundadas el 23% y desechadas un tercio. Ello obedece, por una parte, a la creciente solidez de las autoridades electorales; y, por la otra, a un significativo incremento en los desechamientos propiciado por los juicios ciudadanos presentados en bloque en tres elecciones locales.

Hace un año en el Tribunal Electoral teníamos el gran reto de aplicar por primera vez en el proceso electoral federal y, en su caso, en los de las entidades federativas, las normas emanadas de la Reforma Electoral. Ello implicaba, además del análisis de nuevas disposiciones normativas a nivel federal y en 16 entidades con proceso, entrar también al estudio de materias inexploradas.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

Señoras y señores: Cumplimos; resolvimos el 100% de los asuntos presentados y se acataron todas y cada una de nuestras resoluciones. Esto fue posible gracias, sin duda, al análisis profundo de cada caso, pero también al uso de herramientas de modernización administrativa que permitieron una impartición de justicia electoral pronta y eficaz para dotarle sentido al sistema jurídico de la materia, teniendo como vértice el texto constitucional.

También dada la nueva competencia del Tribunal Electoral para ejercer el control constitucional, la Sala Superior determinó la inaplicación de cinco preceptos que se consideraron contrarios a la Constitución y las Salas Regionales inaplicaron dos preceptos.

A nombre de mis compañeros Magistrados comparto con ustedes una reflexión; cada vez que se aplica por primera ocasión una nueva norma en materia electoral, se genera una comprensible tensión. Por una parte, se abre un debate entre los defensores y entre los críticos de la nueva Legislación; por la otra, la interpretación del Tribunal también genera reacciones encontradas. Lo relevante en todo caso es que estas tensiones derivan en ventanas de oportunidad para perfeccionar la norma.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

Cabe destacar que en este año el Tribunal Electoral ha emitido criterios interpretativos que han precisado los conceptos de la nueva normativa electoral.

De noviembre de dos mil ocho al día de hoy, se aprobaron treinta y cuatro jurisprudencias y cuarenta y siete tesis relevantes; es decir, 32% más que el año pasado.

Destacan los temas de campañas denostativas, responsabilidades de servidores públicos, propaganda gubernamental, derecho a la información, procedimiento especial y sancionador, régimen de radio y televisión, apariciones de candidatos en dichos medios, difusión del Poder Legislativo y de sus miembros entre otros temas.

Ante la anunciada reforma electoral a la que se han referido los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, el Tribunal Electoral pone a su disposición los criterios adoptados y el análisis que realiza de la normatividad en cada caso concreto.

Lo anterior, con el único objeto de aportar elementos técnicos para la toma de decisiones de quienes participan en el proceso legislativo.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

Reconozco la presencia del señor Secretario de Gobernación, representante personal del Presidente de la República, así como del Presidente del Senado, de distinguidos legisladores federales y de los dirigentes de los partidos políticos.

La jurisdicción constitucional electoral con que hoy cuenta México, es producto de un conjunto de reformas realizadas en poco más de treinta años y que ha tenido como base para su construcción, la improcedencia del juicio de amparo para la defensa de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Tanto el órgano revisor de la Constitución como el Legislador ordinario, han considerado prudente la configuración de un sistema de control de la constitucionalidad y de la defensa de los derechos político electorales de corte especializado. La coexistencia de ambos sistemas exige su necesaria armonización, pues el ordenamiento jurídico tiene un carácter unitario y esto provoca que los derechos fundamentales coexistan e interactúen entre sí, de tal suerte que lo electoral encuentra diversos puentes con lo no electoral y viceversa; por eso mismo la instauración de este sistema de control especializado ha supuesto que litigios que tradicionalmente se han planteado y conocido a través del

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

amparo, ahora tengan que desahogarse a través de los medios de impugnación electorales.

Dicha armonización corresponde ante todo al Constituyente permanente mediante la emisión de normas constitucionales que atribuyan competencias y regulen la procedencia de los medios de defensa; de tal forma que se brinde una solución unitaria para el conocimiento de los conflictos que pueden plantear los distintos sujetos legitimados, pues de lo contrario se tendría una multiplicidad de medios de defensa respecto del mismo acto o resolución, cuya idoneidad dependería de quien hace valer la violación y hacia qué aspectos se enfoca ésta, como ciertamente ocurre hoy en día.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS. Al presentar el Informe de Labores 2008 fijé una serie de compromisos con la modernidad, con la eficiencia, con la cercanía a los ciudadanos y con la equidad de género. La concreción de esos retos institucionales recae fundamentalmente en cuatro proyectos estratégicos cuyos primeros resultados expongo a continuación: En materia de modernización administrativa por primera vez en la historia del Tribunal se diseñó un Plan Estratégico Institucional 2010-2016 que nos permitirá orientar nuestra actividad hacia tres objetivos concretos: Fortalecer la función jurisdiccional electoral,

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

consolidar la confianza ciudadana y asegurar la calidad de los procesos sustantivos y de apoyo.

Con la participación de todas las áreas del Tribunal se identificaron veinticinco proyectos a partir de los cuales se trabaja en el rediseño institucional y en la construcción de indicadores que permitan su evaluación.

Dos buenas noticias en el ámbito administrativo. Por primera ocasión en la historia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Programa Anual de Trabajo 2010 está vinculado con el presupuesto y el programa anual de adquisiciones, derivado de ello, el ejercicio, seguimiento y control de los recursos se orientan a resultados, tal como lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por otra parte estamos certificando nuestros procesos. El proceso de requisiciones ya cuenta con el certificado ISO 9001-2008; además están en curso la certificación de procesos en la Secretaría General de Acuerdos, en la Secretaría Administrativa de la Sala Superior, así como en la Sala Regional de Monterrey. Los Magistrados nos hemos comprometidos con la difusión no sólo de las razones que motivan nuestras decisiones jurisdiccionales, sino también del análisis y la crítica que de éstas se hace.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

Los comentarios de especialistas y estudiosos hacen más comprensibles las sentencias, fortalecen nuestro trabajo y refrendan nuestro compromiso con la transparencia; con este propósito se publican entre otras las colecciones editoriales, comentarios a sentencias y temas selectos de derecho electoral; se transmiten en televisión las series: “Sentencias a Debate” y “Entre Argumentos”.

Para el proceso electoral federal se produjo junto con el Instituto Federal Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, la serie “Decisión 09”; la difusión de esos programas televisivos ha sido posible gracias al apoyo del Canal Judicial. Muchas gracias por todo su apoyo señor Ministro Presidente.

Se instrumentó un centro de información que dio seguimiento a la jornada electoral el cinco de julio, éste permitió mantener informados en tiempo real a los veintidós magistrados del Tribunal Electoral sobre los acontecimientos relevantes durante la jornada electoral y los cómputos municipales y distritales; se implementó además un sistema que permitió prever escenarios de impugnabilidad en cada una de las seis Salas.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

Estamos comprometidos con la perspectiva de género, el Tribunal Electoral la asume como una política transversal en la impartición de justicia; en el ámbito interno con el apoyo del Colegio de México se elaboró un diagnóstico en la Sala Superior, centrado en el análisis de las condiciones laborales y la conciliación entre el trabajo y la vida familiar.

En el ámbito externo destaca la realización de tres proyectos de investigación sobre los derechos políticos de las mujeres, la difusión de nueve programas y dos promocionales en televisión y la organización de diversos eventos académicos; hace veinte días concluyó el Primer Encuentro de Magistradas Electorales de Iberoamérica, donde se intercambiaron experiencias y conocimientos sobre la impartición de justicia en materia electoral con perspectiva de género y se suscribió la Declaración de Guadalajara, que es parte de la agenda, del Décimo Encuentro de Magistradas por una Justicia de Género que se está celebrando precisamente el día de hoy en Cartagena, Colombia.

Gobierno interno y transparencia. Quiero referirme a tres mecanismos instrumentados en el año. Primero. Se aprobó un nuevo reglamento interno del Tribunal Electoral en el que se reflejan las nuevas atribuciones y necesidades organizacionales de la institución. El

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

instrumento que ahora regula nuestra vida interna incorpora importantes innovaciones, como la redefinición de atribuciones de las Salas Regionales así como el uso de recursos tecnológicos para facilitar la comunicación y el seguimiento de los asuntos. Segundo. Para la adecuada coordinación entre las seis Salas los Presidentes celebramos ocho reuniones de trabajo así como dos reuniones nacionales de los veintidós Magistrados Electorales. Tercero. A las labores de transparencia este año se sumó la Comisión de Administración, la actual Comisión de Administración pública información relevante en el portal institucional del Tribunal. Además se ha fortalecido la contestación a las solicitudes de información. Para este año, por primera vez, éstas también son atendidas directamente por las cinco Salas Regionales, las que desahogaron el 18% de las setecientos cuarenta y seis solicitudes recibidas.

Conforme al compromiso asumido el año pasado, Transparencia Internacional, capítulo México, participó como observador en tres procesos licitatorios elegidos de forma aleatoria a partir de la entrega del Programa de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Función administrativa y control interno. Si bien la carga de trabajo crece exponencialmente, el entorno

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

económico del país obliga a los organismos públicos a ser más eficientes, a ser más con menos. Por ello, desde hace tres años el Tribunal Electoral ha diseñado e implementado esquemas de planeación y modernización administrativa, lo que nos ha permitido que por primera vez en la historia del Tribunal, el presupuesto solicitado para el dos mil diez sea decreciente respecto al año anterior. En términos reales hemos contemplado 8.4 menos recursos que los aprobados por la Cámara de Diputados para dos mil nueve.

En el ámbito administrativo ha sido decisiva la participación de los Consejeros Luis María Aguilar, María Teresa Herrera y Jorge Moreno Collado, quienes junto con el Magistrado Constancio Carrasco nos acompañan en la Comisión de Administración. Agradezco también la participación de los Magistrados Elvia Díaz de León e Indalfer Infante, quienes en su carácter de Consejeros también formaron parte de la Comisión durante este período que se informa.

Este cuerpo Colegiado sesionó diecisiete ocasiones en las que se adoptó, se adoptaron trescientos cincuenta y nueve acuerdos orientados a la modernización administrativa, la vigilancia del ejercicio de los recursos y la promoción de la carrera judicial.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

A todos ustedes mi reconocimiento por su desempeño profesional y permanente.

En materia de recursos financieros durante dos mil ocho el Tribunal ejerció \$1,751,000.00; es decir, el 98% del presupuesto anual. Para dos mil nueve se cuenta con un presupuesto anual modificado de \$1,968,000.00.

A la fecha que se informa, comparativamente con el ejercicio del presupuesto del año pasado avanzamos en un 11% en el ejercicio del gasto conforme a lo programado. Vale la pena reiterar, no es la cancelación de proyectos, no es la cancelación de la adquisición de un edificio, son los esfuerzos de planeación emprendidos los que han dado resultados, es la disciplina en el ejercicio del presupuesto, en el ejercicio del gasto lo que nos ha permitido formular un presupuesto a la baja para el próximo año, pero una administración disciplinada es insuficiente si no se tienen los debidos mecanismos de control, la Contraloría Interna, órgano dependiente de la Comisión de Administración, ha incrementado en 26% las auditorías completadas respecto al año anterior, y diseñado un modelo de auditoría de procesos que se aplicó al proceso de adquisiciones en el propio Tribunal.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

La Contraloría se ha convertido en instancia preventiva que aporta su conocimiento al cambio institucional y asegura el cumplimiento de la norma.

Como todos ustedes saben, el pasado doce de junio, un grupo de ciudadanos ingresó por la fuerza a la Sala Superior, poniendo en riesgo a las personas y a los bienes, fue necesario suspender la sesión pública que llevábamos a cabo en ese momento. No obstante varios llamados para que evacuaran el Recinto, esas acciones no consiguen el propósito de presionar las resoluciones de los Magistrados, y sin embargo, ponen en riesgo a una de las instituciones que los mexicanos nos hemos dado, la sesión se reanudó, se resolvieron los asuntos, y cada una de las sentencias fueron acatadas, para garantizar que no vuelva a ocurrir este tipo de actos, se ha diseñado un nuevo modelo de seguridad y protección civil, que privilegia la prevención a través del análisis de riesgo y la atención oportuna de contingencias.

Para facilitar la función sustantiva del Tribunal, las áreas llevan a cabo un importante conjunto de tareas, en materia de información, documentación, docencia, investigación y difusión.

El Ministro Presidente Don Guillermo Ortiz Mayagoitia inauguró el nuevo archivo institucional, que cuenta con

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

procesos archivísticos de calidad internacional, un sistema automatizado de registro y control de expedientes, con tecnología de estantería móvil que resguardará la información que se reciba y produzca durante los próximos veinte años.

En los centros de documentación de las seis Salas, se atendió a 4,191 usuarios, y se han adquirido 3,433 materiales documentales. El acervo del Tribunal Electoral especializado en la materia, asciende a 31,928 materiales documentales.

Funciones académica y editorial. Hace un año les comenté del diagnóstico que realizó la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sobre nuestro órgano de capacitación. Hoy contamos con un Centro de Capacitación Judicial Electoral, con una nueva organización. Además se creó el Comité Académico y Editorial, a través de la integración de funciones que anteriormente se mantenían separadas. Agradezco la presencia hoy, de algunos de los expertos integrantes de ese Comité Editorial y Académico.

Las acciones de reorganización han dado ya sus primeros frutos, este año, se ha capacitado a más de treinta mil personas externas al Tribunal en 30 entidades federativas, y hemos innovado esquemas de educación a

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

distancia, tenemos más de 600 capacitandos a través de estas herramientas a distancia, ejemplos de la oferta académica del Tribunal son: El Diplomado virtual en Derecho Electoral, el Taller virtual del Sistema de Nulidades en Materia Electoral, así como la especialidad en Justicia Electoral.

De este esfuerzo destaca el fortalecimiento de capacitación y formación de cuadros: 26% fueron de las instituciones académicas; 24% de los militantes de los partidos políticos; 21% funcionarios de institutos electorales; 19% personal de los Tribunales Electorales locales; para la impartición de estos cursos, hemos aprovechado la experiencia acumulada de Magistrados y académicos de las entidades federativas.

En materia de investigación destaca la definición de diez líneas de trabajo internas, aprobadas por los Magistrados de la Sala Superior. Además de las series que señalé con anterioridad, publicamos dos revistas especializadas “Justicia Electoral” y “Contexto Electoral”, ésta última de reciente aparición, es coordinada directamente por las Salas Regionales del Tribunal, pero sin duda el resultado más importante en esta materia tiene que ver con la implementación de la carrera judicial. El trabajo conjunto de las Comisiones de Administración del Tribunal y de carrera judicial del Consejo de la Judicatura

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

con el apoyo de su Presidente, ha logrado que se reconozca la participación del personal del Tribunal como miembros de la carrera judicial.

El pasado ocho de septiembre fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General por el que se establecen los lineamientos para la carrera judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con ello, por primera vez este Órgano cuenta con criterios objetivos y públicos de ingreso, permanencia y promoción.

DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL.

Una parte importante del objetivo del acercamiento a la ciudadanía, es la estrategia de Comunicación Social, el Tribunal ha buscado alcanzar una mayor cobertura, y generar el interés de públicos involucrados.

Me referiré solo a algunos resultados de la estrategia en este año. Se participó conjuntamente con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura, en la campaña "Fundamentos del Poder Judicial de la Federación".

Como innovación, en la sesión pública de la semana pasada de la Sala Superior, se transmitió un video ofrecido

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

como prueba en una contienda que adquirió notoriedad en la opinión pública, seguramente lo seguiremos haciendo.

La consulta a la página institucional, creció 18.3% respecto al año pasado, alcanzando más de ciento doce millones de visitas.

El Tribunal Electoral ha encargado estudios de opinión para medir el conocimiento ciudadano sobre la Institución.

En el período, este conocimiento ciudadano se incrementó en diez puntos para alcanzar un 72%.

Reconozco que el reto del acercamiento a la ciudadanía, es todavía una asignatura pendiente; no hemos logrado comunicar de manera sencilla y clara el contenido de nuestras sentencias, tenemos que continuar con este esfuerzo, pues es obligación de las autoridades informar de manera accesible.

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

El Tribunal ha ampliado el espectro de organismos con los que interactúa, y ha intensificado sus relaciones de colaboración; con ello se ha contribuido a la difusión de la cultura de la legalidad.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

Se ha posicionado a la justicia electoral mexicana, como un referente en el mundo, y se han compartido las mejores prácticas dentro y fuera del país.

En el plano nacional, por primera vez este órgano jurisdiccional tiene relaciones formales con todos los Tribunales e Institutos Electorales de la República; saludo a los veintiocho Presidentes de Tribunales Electorales locales que hoy nos acompañan.

La presencia institucional ha propiciado que el Tribunal sea invitado a las reuniones nacionales de Consejeras y Consejeros Presidentes de organismos electorales de las entidades federativas, así como a la conferencia nacional de gobernadores CONAGO, donde presenciamos la firma del pronunciamiento por la civilidad política, legalidad, transparencia y equidad del proceso electoral federal dos mil nueve.

Este año se firmaron convenios con instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Colegio de México, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, el Instituto Tecnológico Autónomo de México y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

En el plano internacional, se suscribió un convenio de colaboración con la organización de los Estados Americanos, y se ha fortalecido el intercambio de experiencias y conocimientos con el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, la Fundación Internacional para Sistemas Electorales, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Hemos colaborado con otros países en el desarrollo de sus sistemas de justicia electoral; este año se atendieron las misiones de observación en Argentina, Bolivia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Líbano, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico y Venezuela; se brindó asistencia técnica y capacitación a los organismos electorales de Bosnia y Herzegovina, Ecuador, Filipinas, Guatemala, Líbano, Timorleste y Zambia.

Señoras y señores: En el dos mil siete en este mismo recinto, trazamos una ruta de transformación institucional del Tribunal Electoral que contribuyera al fortalecimiento de la democracia en México, en aquél informe, hable de un órgano jurisdiccional cuyas decisiones y competencia eran poco conocidas por muchos ciudadanos y que enfrentaba cuestionamientos de naturaleza administrativa; entonces, nos comprometimos con el reposicionamiento de una

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

jurisdicción electoral efectiva y una administración transparente.

En el informe del año pasado, con motivo de la reforma electoral y ante un escenario de mayor impugnabilidad, por la celebración de elecciones federales y locales, advertimos la necesidad de un mayor acercamiento del Tribunal con la ciudadanía, este tercer año, el significativo aumento de medios de impugnación presentados y resuelto confirma que el Tribunal se ha convertido en Institución fundamental para dotar de certeza jurídica no solo a los actores políticos sino también a los ciudadanos que exigen la tutela de sus derechos político electorales, esta certidumbre jurídica, ha provocado que los actores opten por la vía del derecho para la resolución de las Controversias Electorales, así la Justicia Electoral, demuestra su contribución a la democracia y a la cultura cívica, para decirlo claramente, las alternativas de negociación política o movilización para definir triunfos electorales han quedado desterradas.

Se habla de la judicialización de la política, lo cierto es que en un estado democrático y de derecho corresponde a los Tribunales hacer cumplir la ley, en el Tribunal Electoral, no sustituimos a los ciudadanos, defendemos eso sí, la legalidad de su voto. Hoy no cabe la menor duda, el Tribunal Electoral no es una instancia

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

jurisdiccional que atiende asuntos cada tres años, con motivo de elecciones federales, al ser ésta la jurisdicción especializada para resolver en última instancia también asuntos intrapartidistas y aquellos vinculados con actos y resoluciones definitivas en elecciones locales la actividad del Tribunal Electoral es cada vez mayor y es permanente, durante todos los días del año.

En este nuevo contexto es importante destacar que las resoluciones más polémicas que hemos adoptado durante este año, han derivado de demandas presentadas por militantes o candidatos de los propios partidos políticos. Es natural que ante un fallo adverso, una de las partes no esté conforme con lo resuelto, cuando se trata del acceso al poder público, la resolución de los asuntos rebasa los actores y tiene efectos en la comunidad de que se trate, pero esto no detiene a los actores para que regresen a la jurisdicción electoral a plantear nuevos asuntos, saben que cuando la razón y la ley les asiste, sus argumentos serán reconocidos y sus derechos resarcidos. Esta renovada confianza en el Tribunal Electoral ayuda a explicar los más de 21,000 asuntos que recibimos y resolvimos en el periodo que se informa.

Concluyo: certeza y confianza van de la mano, si queremos fortalecer la certeza electoral es necesario, que al igual que lo hicimos este año, el tribunal se comprometa

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

con nuevos retos para el 2010, a efecto de que en el próximo informe el cuarto de mi gestión, pueda evaluarse el grado de cumplimiento, esto genera mayor confianza.

APUNTO LOS RETOS PARA EL 2010:

1. Facilitar el acceso a la justicia a través del uso de nuevas tecnologías.

2. El Tribunal ha decidido ser ambicioso, nos comprometemos a implementar un verdadero modelo de juicio en línea.

Se concluirá el proceso de notificaciones y estrados automáticos, así como el sistema integral de gestión de asuntos jurisdiccionales y control documental.

3. Administración Eficiente. Consolidaremos el sistema de planeación estratégica 2010-2016, intensificaremos los proyectos de ahorro y disciplina administrativa, mantendremos nuestra política de presupuestación responsable.

4. Carrera Judicial. Trabajaremos conjuntamente con el Consejo de la Judicatura en la consolidación de la carrera judicial de los miembros del Tribunal Electoral y en el pleno reconocimiento de sus derechos, así como la

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

creación de mecanismos de homologación que consigan niveles de profesionalización que permitan su ascenso, promoción y desarrollo a partir de méritos.

5. Incentivar el análisis de la justicia electoral. El Tribunal se compromete a fortalecer la difusión de sus sentencias así como a tener una mayor presencia en las comunidades nacional, local e internacional; pondremos a disposición del público interesado información sistematizada que contribuya a la investigación.

6. Acercamiento a la ciudadanía. Se llevarán a cabo programas para fomentar la cultura de la legalidad dirigidos también a públicos infantiles y juveniles, se intensificarán los proyectos de difusión para ampliar el conocimiento de la población sobre el ámbito de competencia del Tribunal, a través de campañas de difusión se trabajará en proyectos de educación cívica y se pondrá en marcha un proyecto para fomentar que el Tribunal utilice en su actuar un lenguaje ciudadano accesible para audiencias no especializadas.

7. Transparencia. Mantendremos la política de máxima publicidad como eje transversal de la Institución, nos comprometemos a incrementar la información publicada y hacer más fácil su acceso.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

8. Equidad de género. Trabajaremos en la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer jurisdiccional fomentando el acceso de la justicia de las mujeres que consideren que han sido violados sus derechos político-electorales. El próximo año se concluirá el diagnóstico institucional a nivel regional y se instrumentarán políticas de acuerdo con las recomendaciones en las esferas normativa e institucional, prácticas y procedimientos, capacitación, medición y seguimiento.

8. Acceso a los ciudadanos indígenas a la justicia electoral. Ampliaremos el espectro de nuestra política de equidad en el acceso de ciudadanos indígenas a la justicia electoral, con ello y con el apoyo del Consejo de la Judicatura se prestará el servicio de traductores en lenguas indígenas, se realizará una campaña de difusión focalizada y con el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se llevará a cabo la segunda fase de investigación sobre sistemas normativos indígenas y la intervención del Estado en sus comunidades.

Los retos son mayúsculos, pero las magistrados y los magistrados de la Sala Superior y de las Salas Regionales, así como todo el personal del Tribunal Electoral estamos conscientes que el camino de la consolidación de la Justicia Electoral Federal no tiene

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

regreso, es una tarea ardua y no admite reposo, pero es necesario que ciudadanos, autoridades, actores políticos, medios de comunicación, mantengan y acrecienten su confianza.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación siempre resuelve y siempre resolverá con estricto apego a la ley, certeza y confianza van de la mano. Muchas gracias señor Ministro Presidente.

III. DECLARATORIA.

El señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia declaró cumplida la obligación legal de la señora Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rendir informe ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los miembros del Tribunal Electoral y los del Consejo de la Judicatura Federal”.

IV. CIERRE DE LA SESIÓN.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos el señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia convocó a los señores Ministros para la Sesión Pública Solemne que se celebrará a continuación y levantó esta sesión.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 1 Martes 3 de noviembre de 2009

Firman la presente acta los ciudadanos Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos, quien da fe.